

representada por la Procuradora doña Lourdes Romera Gutiérrez, contra el bien especialmente hipotecado a don Juan Valderrama Linde, doña Juana Peragón Cobo y don Jesús Valderrama Peragón, en reclamación de 5.179.719 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; el 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 20 de julio, 21 de septiembre y 21 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda tipo J, en planta de áticos, del edificio situado en la ciudad de Jaén, en la calle Millán de Priego, número 12, antes 14. Tiene una superficie útil de 99 metros 4 decímetros cuadrados y construidos de 132 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, armario, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, estancia y amplia terraza que da a la calle Millán de Priego. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al folio 135, del tomo 1.410, del libro 744, finca número 42.258, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta, 8.225.000 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—30.183.

JAÉN

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 29/1998, autos de procedimiento judicial sumario ejecución hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Méndez Vilchesz, contra don Manuel García García y doña Aurora López Moral, en reclamación de cantidad, en los que acuer-

do sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, de los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento queda anunciada una segunda y tercera, para lo que se señala el día 29 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, para la segunda, y el día 29 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, 7, cuenta corriente 2053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio número 3 de la calle General Rodrigo, de la villa de Mengibar, todo el corrido y sin distribución alguna, tiene su entrada directamente desde la calle de su situación a través de una puerta independiente de las plantas superiores, comprende toda la planta baja del edificio y ocupa una superficie de 185 metros cuadrados. Inscripción: Libro 157 de Mengibar, folio 198, finca número 9.091.

Vivienda primero B, situada en la planta primera de las altas, en la parte posterior del edificio número 3, de la calle General Rodrigo de Mengibar, se compone de diferentes dependencias, habitaciones y servicios, y ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, tiene su entrada por una puerta que hay en el rellano de la escalera. Inscripción: Libro 157 de Mengibar, al folio 204, finca número 9.093.

Valor, a efectos de subasta:

Primera de ellas: 10.188.000 pesetas.

Segunda de ellas: 4.246.000 pesetas.

Dado en Jaén a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—El Secretario.—30.182.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Fernández Castilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3773-0000-18-14-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en Los Realejos, donde dicen «La Palmita», compuesta de semisótano y planta baja, enclavada en un solar de 390 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 863, libro 204, folio 118, finca 709.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 20 de mayo de 1998.—El Secretario, Santiago.—30.230.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 295/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), contra doña María Isabel Boza